

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.192/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes.

2º Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

4º Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasen a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las presentes modificaciones, una vez que hayan entrado en vigor, comenzarán a aplicarse a partir del uno de enero de 2022.

En Puente Genil, 26 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.